

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00108-00

1. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se dispone **REQUERIR** bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso a la Armada Nacional de Colombia – Pagador-, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen el trámite dado al oficio 20-1025 del 13 de julio de 2020, radicado en sus dependencias el 12 de febrero de 2021, como obra en autos. En tal virtud, oficiase adjuntando copia del oficio radicado ante dicha entidad y tramítese por la parte demandante.

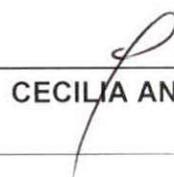
2. La apoderada judicial de la parte demandante aclare la solicitud visible a folio 21, como quiera que revisado el plenario no se evidencia despacho comisorio alguno.

Notifíquese (2),

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ

Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
110.

  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

1722

1722